



C I R C U L A R CSJCHC24-169

<b>Fecha</b>	Junio 19 de 2024.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 825	23.05.2024	27.05.2024	BRAYAN JOEL GARCÍA MEDINA	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga	2
2	Oficio No. 532	17.04.2024	28.05.2024	EDNA GONZALEZ RAMON	Juzgado Quinto Civil Municipal de Ibagué-Tolima	2
3	Circular CSJCAC24-92	28.05.2024	28.05.2024	SILVIO VALENCIA	Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales-Caldas	1
4	Oficio No. 795/202400365	27.05.2024	31.05.2024	KATHERIN GUTIERREZ ROJAS	Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga	1
5	Oficio No. 781	19.04.2024	07.05.2024	CARLOS FELIPE NIÑO CORTES	Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
6	Oficio No. 794	26.04.2024	07.05.2024	JORGE ALBEIRO MUÑOZ GALLEGO	Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
7	Oficio No. 800	26.04.2024	07.05.2024	CARLOS ALBERTO ALVAREZ RÍOS	Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

  
Nelson Marín Franco  
Presidente

Proyectó L. R.G  
Revisó: NMF  
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace  
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

